



MATRÍCULA LIBRE Y PROGRAMA THAT'S ENGLISH! ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS CURSO 2018/2019

Niveles básico A2, intermedio B), Intermedio B2 y Avanzado C1

1. PERIODO DE MATRICULACIÓN.

Del **20 de marzo al 3 de abril** de 2019.

2. ¿QUIÉN DEBE REALIZAR LA MATRÍCULA DURANTE ESTE PERIODO?

Los alumnos **libres** y los alumnos a distancia matriculados en el Programa ***That's English!***

3. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZAR LA MATRÍCULA LIBRE?

Tener 14 años (cumplidos en 2019): Estos alumnos podrán concurrir a las pruebas del cualquier nivel y de cualquier idioma.

4. ¿EN CUÁNTOS IDIOMAS O NIVELES PUEDO MATRICULARME?

El alumnado de la modalidad libre podrá matricularse **en uno o más idiomas y en uno o más niveles**, previo pago de los precios públicos correspondientes.

5. CORRESPONDENCIA DE NIVELES:

La correspondencia de niveles es la siguiente:

- Nivel básico A2
- Nivel intermedio B1
- Nivel Intermedio B2
- Nivel Avanzado C1

6. ¿ES NECESARIO HABER OBTENIDO EL CERTIFICADO DEL NIVEL O NIVELES ANTERIORES PARA PRESENTARSE COMO ALUMNO DE LA MODALIDAD LIBRE?

No, no es necesario.

7. SOY MENOR DE EDAD, ¿CÓMO DEBO MATRICULARME?

La matrícula en las pruebas puede ser para el mismo usuario que ha iniciado la sesión en Papás 2.0 por ser mayor de edad, o puede ser para un menor de edad que se encuentre bajo la tutela del usuario.

Si el tutelado está ya registrado en el sistema aparecerá relacionado junto al usuario y lo podremos seleccionar; pero de no ser así, será necesario iniciar el trámite desde la opción "Enviar solicitud para otra persona".

ATENCIÓN: Cuando un tutor graba una solicitud para un menor a su cargo, debe **cerciorarse de que los datos que figuran en la solicitud en el apartado tutor (que por defecto es el tutor1 del centro educativo del alumno), coincidan con los de la persona que ha iniciado la sesión para evitar problemas de firma. De no ser así, habrá que modificarlos antes de validar el borrador o no podrán firmar la solicitud.**

8. SOY ALUMNO DEL PROGRAMA *THAT'S ENGLISH!*, ¿QUÉ DEBO HACER?

Formalizar matrícula para realizar las pruebas terminales específicas en la modalidad que desee, libre o distancia.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 TOLEDO

Si desea formalizar matrícula en la modalidad distancia deberá haber superado los módulos 3, 7 y 11 respectivamente y deberán matricularse para realizar las pruebas terminales específicas de certificación en su Escuela de referencia.

9. MATRÍCULA Y ACCESO A LA PLATAFORMA PAPÁS 2.0.

Las instrucciones para realizar la matrícula se encuentran en el **MANUAL PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS TERMINALES ESPECÍFICAS DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE IDIOMAS (LIBRE/DISTANCIA)**.

1.- Las solicitudes se presentarán únicamente por vía electrónica a través del formulario de inscripción disponible en la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 <https://papas.educa.jccm.es/papas/>

Para acceder a esta plataforma y firmar las solicitudes, las personas solicitantes necesitarán disponer de una **credencial (usuario y contraseña)** o del **sistema cl@ve** del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

2. El alumnado interesado deberá realizar el ingreso del precio público a través del modelo 046, que se podrá cumplimentar y abonar dentro de la propia plataforma electrónica, o en el Portal Tributario de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://portaltributario.jccm.es/>) con las modalidades de pago que se detallan en el mismo.

El modelo 046 deberá incluir la siguiente información:

- a) El código territorial será el EC0001 – Servicios centrales de Educación, Cultura y Deportes.
- b) La denominación del concepto será 2032 – Precio público de enseñanzas de idiomas, música, danza y diseño.
- c) En el apartado Descripción se hará referencia a la prueba a la que se va a presentar. En este apartado se deberá indicar si les es aplicable alguna de las bonificaciones o exenciones indicadas en el apartado noveno.

El pago de los precios públicos correspondientes a la concurrencia a las pruebas específicas de certificación, se abonará únicamente durante el plazo ordinario establecido en esta Resolución para la presentación de solicitudes.

Una vez realizado el abono, su acreditación se efectuará mencionando el número de justificante de la autoliquidación del precio público en el apartado correspondiente de la solicitud.

4. Una vez formalizada la matrícula en la modalidad libre o a distancia, no se contemplará la renuncia a la matrícula por parte del alumnado, no teniendo derecho a la devolución del importe ingresado, con independencia de que el alumno realice o no la prueba.

10. NO DISPONGO DE CREDENCIAL DE ACCESO A PAPÁS 2.0., ¿CÓMO PUEDO OBTENERLA?

En caso de no disponer de esta credencial de acceso, las personas interesadas podrán solicitarla de forma presencial, previa presentación del DNI o NIE:

- En las escuelas oficiales de idiomas.
- En centros y aulas de educación de personas adultas.
- En Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Esta credencial será válida en lo sucesivo para el acceso a todos los contenidos de la Secretaría Virtual de la plataforma educativa Papás 2.0.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n. – 45071 TOLEDO

9. DOCUMENTOS IMPORTANTES.

Si está empadronado en Castilla-La Mancha se procederá a la comprobación de todos los datos y no deberá incluir documentación adjunta.

Si en la solicitud no autoriza a la comprobación de todos sus datos, deberá aportar la documentación necesaria de todos estos datos (DNI o NIE en vigor, título de familia numerosa, hoja de servicios, etc.).

Si tiene discapacidad reconocida y requiere adaptación para la realización de las pruebas debe adjuntar, junto con la solicitud electrónica, el informe técnico emitido por la Consejería competente, u organismo equivalente de otras Administraciones, en el que se exprese el grado y características de la discapacidad padecida y reconocida y las medidas concretas necesarias para la realización de las pruebas, en caso de requerirlas.

Para acreditar la condición de víctima de actos terroristas o de violencia de género será necesario adjuntar, junto con la solicitud electrónica, la documentación acreditativa correspondiente.

10. CONVOCATORIAS.

El alumnado podrá concurrir a las convocatorias de junio y septiembre, de acuerdo con lo establecido con el calendario de pruebas que figura en el Anexo I de la Resolución.